



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Gerencia Municipal N° 0120-2024-MPY

Yungay, 15 de marzo de 2024.

### VISTOS:

El Informe N°182-2024-MPY/06.44, de fecha 08 de marzo de 2024, de la Unidad de Logística y Adquisiciones; el Informe N°0145-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Legal N°100-2024-MPY/05.20, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la Aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en versión 03 ;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, quienes prescriben que: *"las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la Ley de la materia"*;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N°082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, (PAC) servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, en adelante el Reglamento, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, conforme al numeral 7.5.1 de la Directiva N°002-2019/OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en Firmado digitalmente por el formato publicado en el portal web del SEACE;

Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, asimismo, el numeral 7.5.3) de la directiva N°002-2019-OSCE/CD establece que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismo y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, con Informe N°182-2024-MPY/06.44, de fecha 08 de marzo de 2024, de la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en versión 03;

Que, mediante Informe N°0145-2024-MPY/GAF/06.40, de fecha 08 de marzo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en la versión 03, de acuerdo al detalle siguiente:

| N° | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                     | OBJETO | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------|
| 01 | "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988. | OBRA   | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | S/. 640,192.41              |

Que, con proveído S/N, de fecha 11 de marzo de 2024, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto, a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en versión 03;

Que, mediante Informe Legal N°100-2024-MPY/05.20, de fecha 15 de marzo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay, emita la siguiente opinión legal, que: "Se Apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, correspondiente al año fiscal 2024, en versión 03";

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024, en Materia de Contrataciones del Estado, en el numeral 22;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBRAR, la MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2024, EN VERSIÓN 03, según el siguiente detalle:





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



| N° | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                     | OBJETO | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------|-----------------------------|
| 01 | "CREACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RED PRIMARIA Y RED SECUNDARIA EN EL CASERÍO DE PARIANTANA – SECTOR CHOPEHIRCAN, C.P. DE MUSHO, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2467988. | OBRA   | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | S/. 640,192.41              |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER**, a la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles**, siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento a fin de proceder de acuerdo a su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)), **REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel  
GERENTE MUNICIPAL

ER/Abog. ITHC

Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
[muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
[municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

